

180759
R. Dir. 326 / 3.926
AAn/ir

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA 19.412 (CONTRATO N° 1969) “REALIZACIÓN DE UN RELLENO MEDIANTE TERRAPLENADO, EN LA ZONA UBICADA DETRÁS DE LA SALA DE FILTROS DE LA CENTRAL BATLLE DE UTE, ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LA RAMBLA BALTASAR BRUM CON LAS CALLES CNEL. TAJES Y GRAL. AGUILAR”. AMPLIAR.

Montevideo, 23 de mayo de 2018.

VISTO:

La Licitación Pública N° 19.412 adjudicada a la Empresa Emilio Díaz Alvarez S.A. (Contrato N° 1969).

RESULTANDO:

- I. Que la citada contratación tiene por objeto la “Realización de un relleno mediante terraplenado, en la zona ubicada detrás de la sala de filtros de la Central Batlle de UTE, entre las intersecciones de la Rambla Baltasar Brum con las calles Cnel. Tajés y Gral. Aguilar”.
- II. Que las obras se vienen ejecutando desde enero de 2018, con un plazo previsto para su ejecución de 300 (trescientos) días.
- III. Que la empresa adjudicataria presenta nota manifestando su conformidad a ejecutar la ampliación del contrato de referencia manteniendo para ello los precios unitarios cotizados oportunamente.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Técnico a cargo de la obra manifiesta la necesidad de continuar las obras de relleno mediante terraplenado, en la zona ubicada detrás de la Sala de Filtros de la Central Batlle de UTE, entre las intersecciones de la Rambla Baltasar Brum con las calles Cnel. Tajés y Gral. Aguilar en las condiciones establecidas en la Licitación Pública N° 19.412 y cuya ejecución está a cargo de la Empresa Emilio Díaz Álvarez S.A.
- II) Que al 30 de abril de 2018 (40% del plazo de obra), se ha certificado el 81,4% del monto contratado y se han realizado aportes al BPS por un 28% del monto declarado en la oferta.
- III) Que la obra a ampliar es por un plazo de trescientos días calendario y por cantidades adicionales de trabajos ya cotizados unitariamente en la referida licitación, por lo que se encuentra dentro de las previsiones estipuladas en el TOCAF.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.926, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar - supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas - el 100% de la Licitación Pública N° 19412 (Contrato N° 1969) con la Empresa Emilio Díaz Álvarez S.A., en un monto de \$ 43.337.411 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos once) a valores básicos sin imprevistos más IVA, más un monto máximo de Mano de Obra Imponible de \$ 3:503.300 (pesos uruguayos tres millones quinientos tres mil trescientos) a valores básicos sin imprevistos.
2. Efectuar una reserva presupuestal del 15% (quince por ciento) del monto de cada uno de los conceptos antes indicados para atender eventuales trabajos imprevistos durante el desarrollo de estas obras adicionales.
3. Establecer que los valores anteriores se ajustarán de acuerdo a lo establecido en la contratación original.
4. Ampliar el plazo de obra en el 100% del plazo original (trescientos días calendario).

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir al Tribunal de Cuentas las presentes actuaciones.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Licitaciones.

Hecho, cursar al Área Infraestructuras – División Mantenimiento.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.